

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

PROCESO : DIVORCIO – MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO : 201900452
DEMANDANTE: RAMIRO BARAJAS JURADO
DEMANDADA: BEATRIZ MANCERA DE BARAJAS.

A los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El señor RAMIRO BARAJAS JURADO, en calidad de demandante identificado a con la cédula de ciudadanía No. 197.000 y su apoderada, la doctora FLOR ALBA PALOMARES CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.873.545 y la T.P. 63.343 del C.S de la J.

La señora, BEATRIZ MANCERA DE BARAJAS en calidad de demandada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.420.257 y su apoderada MARIA ELVIRA GONZALEZ BERNAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.401.400 y T.P. 23037 del C.S. de la J.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (fracasada)
INTERROGATORIOS
FIJACIÓN DEL LITIGIO
DECRETO DE PRUEBAS:

Demandante: Ténganse en cuenta las documentales que reposan en el expediente.

Demandada: Ténganse en cuenta las documentales que reposan en el expediente

Testimoniales. ALVARO MANCERA LOVERA, JESÚS ALBERTO GALEANO, CARMEN MANCERA LOVERA, HENRY BARAJAS LOVERA.

De OFICIO: El testimonio de CAMILO ROJAS RIVERA Y MARCELO TIBAVISCO.

- Ofíciase a la DIAN para que haga llegar a este proceso las últimas tres declaraciones de renta de las partes,

- consúltase -u ofíciase- por secretaría en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para determinar qué bienes inmuebles están encabeza de las partes;
- ofíciase a las autoridades de tránsito para que informen a este despacho y con destino a este proceso que vehículos están en cabeza de las partes;
- ofíciase a la alcaldía de Cajicá para que informe si el demandante recibe algún tipo de subsidio y en caso afirmativo el monto del mismo,
- consúltase por Secretaría al RUAF las afiliaciones al sistema de protección social de las partes.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
520265990d2d1013308cfad9ca8f3606c560b86b69bdf120803a46b10ba85f2

Documento generado en 05/08/2020 05:05:37 p.m.